

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1335 31 de enero del 2022



Municipalidad de Villa Gesell

0296

Villa Gesell,

2 4 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-073, letra P,

año 2022, iniciado por la Profesora DE INNOCENTIS, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación deportiva del equipo de hockey en el "TORNEO OFICIAL DE LA AMMH" que se realizará desde el doce (12) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en las ciudades de Pinamar y Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación deportiva del ----- equipo de hockey en el "TORNEO OFICIAL DE LA AMMH" que se realizará desde el doce (12) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en las ciudades de Pinamar y Mar del ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretário de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. ----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --DDE VI Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Minicipal GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de VA Gesell MENTODES

Gustavo Victor Ciriaco esretario de Hacienda icipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEDAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

2 4 FNE 2022 Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de ene o del dos mil veintidós (2022) al Señor VILLOLDO, Carlos Alberto (Leg. Nº 1849 - D.N.I. 12.787.765);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABCNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós-------(20 22) al Señor VILLOLDO, Carlós Alberto (Leg. Nº 1849 – D.N.I. 12.787.765) el equ valente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.----ARTICULO 2º: El Casto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.----ARTICULO 3º: El p esente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Segur dad.----ARTICULO 4º: Cúm plase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

30 OIN:

GUGLIELMINIANGEL ALBERTO Jefe de Gabino e

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco ecretario de Hacie da cigalidad de Villa Gesell

Andersen Mauriclo Osc r Secretario de Segurida: Municipalidad de Villa Gesell

0298

VIIIa Gesell, 2 4 ENE 2022 VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso A, se reglamenta la distinción de CIUDADANA/O ILUSTRE;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Villa Gesell

Que tal distinción se aplicara a la Señora ELINOR FISCHER WENDORFF creadora del centro de equitación TANTE PUPPI ubicado en el Pinar Norte de nuestra ciudad, lugar cedido por el fundador Carlos Gesell, quien desarrolla desde el año 1962 cabalgatas diurnas y nocturnas por nuestra ciudad y la playa, celebrando este año su aniversario número 60;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE CIUDADANA ILUSTRE a la Señora ELINOR
FISCHER WENDORFF por elegir a nuestra ciudad para el
desarrollo de su centro de equitación TANTE PUPPI celebrándose este año el
60 aniversario de su creación
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
GabineteGabinete.
ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gablinete GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gablinete Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipalidad de Villa Gaseli

Municipalidad de Villa Gesell

0299

Villa Gesell, 2 4 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-7093,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 3609/21 se efectúo el llamado a Licitación Privada Nº 38/21 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.350.000) por todo concepto;

Que se presentó ningún oferente;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DI:CLARASE desierta la Licitación privada Nº 038/21 para la ----"CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL".-----ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada Nº ----38/21 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL", siendo su apertura el día primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en lugar a determinar.-----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gas os: 1110116000 41.75.65 Infraestructura Turística......\$ 6.350.000 ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, --por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Fúblicos. -----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa desell Municipalidad de Villa Gesell-MODE O Gustavo Victor Ciriaco de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCÓS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



0300

Villa Gesell, 2 4 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de

personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

1\ \

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesel

2 4 ENE 2022 Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGN/\SE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcenta je que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

Nº DOCUMENTO

ADUCCI, María

7190

29.668.788

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000,------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Victor Ciriaco etario de Hacienda Munid palidad de Villa Gesé!

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 4 ENE 2022 VISTO: La elevación efectuada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 843,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento No	Legajo Nº	Carga Horaria
CRUZ GUGLIERI, Camila	35.971.615	7068	47
	8.701.938		15
ARTICULO 2º: El Gasto q	ue demande el cum	nolimiento d	lel presente será
Imputado	a la siguiente Pa	artida del	Presunuesto de Gastos
RETRIBUCIONES QUE H	ACEN AL CARGO:	111011000	0
ARTICULO 3º: REMITASI	E copia a las áreas	correspond	ientes
ARTICULO 4º: El presente	e Decreto será refre	endado por	el Señor Jefe de
Gabinete,	por el Señor Secr	etario de l	lacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Edu	icación y Deportes.		

GUGLIELMIN ÁNGEL ALZER. Jefe de Gabinete

Municipalida de Villa Gese

Victor Ciriaço listar ecretario de Hacienda Tunicipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO DARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Össell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

2 4 FNE 2022 Villa Gesell, VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 294/22 mediante el cual se designaba al Señor FLEITAS, Marcelo Alejandro Ezequiel (Leg. Nº 4259) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DI:JESE SIN EFECTO del Decreto 294/22 mediante el cual se ------ designaba al Señor FLEITAS, Marcelo Alejandro Ezequiel (Leg. Nº 4259) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022).-----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos,-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Ganinete

Municipalidad de Villa Gesdi

Dr. GUSTAVOIBARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

CPN Gastava Victor Ciriaco Secretario de Facienda Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell 0304

Villa Gesell, 2 4 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0082, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MOLINA, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

10 DE VI

MENTO DE O

GUGLIELMINNÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Dr. GUSTAVO BARRERA Imandente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Orriaco Secretavo de Haefenda witinicipalidad de Villa Gesell

2 4 ENE 2022 Villa Gesell, VISTO: El Expediente Nº 4124-4273.

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2598/21 se efectúo el llamado a Licitación Privada № 24/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.110.751) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems

1, 3, 10, 12, 14, 15 y 16;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el segundo llamado de los ítems 1, 3, 10, 12, 14, ------- 15 y 16 de la Licitación privada № 24/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111", siendo su apertura el día primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora once y treinta (11,30) en lugar a determinar .--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del

Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.64 Construcciones en bienes de dominio público\$ 4.11.751

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, --------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario

de Obras y Servicios Públicos. -----

DOE VII

MODED

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gasell

Dr. GUSTAVO MARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

2 4 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4433 año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana: v

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 19/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMÉRICAS", mediante decretos 2615/21 y 2776/21 (segundo llamado);;

del informe Que de la Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a ZURZOLO, Enrique Gabriel, OFERTA Nº 2 perteneciente a CARRO, Ruben Darío, y OFERTA Nº 3 perteneciente a LESCANO, Gustavo;

Que se aprobó la adjudicación a favor de LESCANO, Gustavo (OFERTA Nº 3);

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios Nº 19/21 para la ----------"MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMÉRICAS" a LESCANO, Gustavo por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000).-----ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

DDE V

MENTO CE

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad da Villa Cosell

Dr. GUSTAVÓ BARRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de Viña Gesell

CPN Gostavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARGOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de VIIIa Gesell

0307

Villa Gesell, 2 4 ENE 2022 VISTO: El Expediente Nº 4124-4274,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2599/21 se efectúo el llamado a Licitación Privada Nº 25/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA LAS AMERICAS, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.724.300) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems

1, 3, 12, 14, 16 y 17;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ANGELALPE TO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gese I Gegall

MODE

DOC

Dr. GUSTAVO BARERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Guzell

CPN Gustavo Victor Ciriaeo Secreta io de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

2 4 ENE 2022 Villa Gesell. VISTO: El Expediente Nº 4124-4294.

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2600/21 se efectúo el llamado a Licitación Privada Nº 26/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PÍONEROS, UBICADA EN ALAMEDA ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINO (\$ 2.230.325) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems

1, 8, 10, 12, 13 y 14;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el segundo llamado de los ítems 1, 8, 10, 12, 13 y ------ 14 de la Licitación Privada Nº 26/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PÍONEROS, UBICADA EN ALAMEDA ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", siendo su apertura el día primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora doce y treinta (12,30) en lugar a determinar.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.80.00 Generación de plazas y espacios públicos \$ 2.230.325

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, --------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, -----

IN 30 O.

MENTO DE

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI MINGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gose

Dr. GUSTAYOVB/NRRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CDN Custavo Victor Cinaco Seciptario de Hacienda Liunici alidad de Villa Geseli

> Komac Mareos Secretarlo de Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

0309

Villa Gesell,

2 4 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4339,

año 2021, letra D, iniciado por Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada 027/2021 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto Nº 2622/2021;

Que del informe de la comisión de pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA Nº 1: perteneciente a ZURZOLO, ENRIQUE GABRIEL; y OFERTA Nº 2: perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA Nº 2, perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

D DE VI

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

¿FIN Gus avo Victor Ciriaco Secretario de Flacienda Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell 0310

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0360 letra S año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al programa denominado "MI PRIMER VIAJE AL MAR", el mismo se realizara el día 25 de enero del corriente, en nuestra ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesall Casall Constant

Dr. GUSTAYO LARRERA Intenziente Municipal Municipalidad de Vila Gesell

CP Gustavo Victor Ciriaco Peretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell





2 5 ENE 2022 Villa Gesell,

VISTO: La ordenanza 2772/17 y el Decreto 1756/21 y el expediente 4124-2895/18 perteneciente a FERNANDEZ, Marcelo Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2651/16 y 2772/17 establece en su anexo 1 Apartado sistema de fomento constructivo, Punto 3, "Beneficios de construcción anticipada/Final de Obra" y la prorroga establecida según decreto 1756/2021;

Que el beneficio de la construcción anticipada/final de obra, se realizó a los efectos de promover el aceleración constructivo, en caso que el adjudicatario presente el final de obra en la Municipalidad de Villa Gesell, antes de los seis meses de recibida la adjudicación, obtendrá un beneficio del cincuenta por ciento (50%) en el valor del crédito asignado impactado este descuento en el número de cuotas, no así en su monto;

Que el Decreto 1756/21 prorrogo hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) el plazo establecido en el Anexo de la Ordenanza 2772, ítem 3 Beneficios de construcción anticipada final de obra del Sistema de fomento constructivo;

Que presento el certificado final de obra Nº 000234 de fecha 29 de noviembre del 2021.-

Que a fojas 64 la Dirección de Asesoría Legal dio conformidad a la solicitud;

Por ello,

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUES E el beneficio de la Ordenanza 2772/17 en su anexo 1 ------ Apartado sistema de fomento constructivo, Punto 3, construcción anticipada/Final de Obra, por lo que el Señor FERNANDEZ, Marcelo Alejandro (DNI Nº 25.182.797) recibirá un beneficio del cincuenta por ciento (50%) en el valor del crédito asignado impactado este descuento en el número de cuotas, no así en el monto de la mismas,----ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Asesoría Legal la confección de la ---------- adenda del convenio 001-707-2018 ----- adenda del convenio ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el

------ Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gòcell

stave Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

0312

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

V I S T O: El telegrama TCL 142

enviado por el agente DRAGOJEVIC, Mariangel (Leg. Nº 8551); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo retroactivo al tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora -----DRAGOJEVIC, Mariangel (Leg. Nº 8551) retroactivo al tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) quien cumplía funciones en el Hospital Municipal,-----ARTICULO 2º: ABONESE al agente DRAGOJEVIC, Mariangel (Leg. Nº 8551) la ----- cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada 2021.----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----Dr. GUSTAVO BARRERA GUGLIELMINI ÅNGEL ALBERTO Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell MENTODE Gilstavo Victor Ciriaco Secre ario de Haelenda Munkipa and de Villa Gesell

> Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Saildd Municipalidad de Villa Gesell

0313

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 6029, letra V,

año 2010, iniciado por la Sra. VAZQUEZ, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2022 a la Sra. VAZQUEZ, Elsa, nomenclatura Catastral VI-G-95-11,
Cuenta Municipal 8943008.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELALBENTO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco cretario de Hacienda palidad de Villa Gesell





0314

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

DDE VI

MENTO DE

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> Gustavo Victor Ciriaco escetario de Hacienda icipalidad de Villa Gesell

Dia Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescil Dr. GUSTAVC BARRERA Intendente Alunicipal Municipalidad de Villa Gesell

0315

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

V I S T O: El Expediente Nº 4124-530,

letra Q, año 2017, iniciado por el Señor QUERCIA, Agustino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2022 al Señor QUERCIA, Agustino, nomenclatura Catastral VI-A-88-54, Cuenta Municipal Nº 670404D.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINIÁNGELALBERTO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO ARRERA

Intendente Alumicipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

0316

Villa Gesell,

2 5 ENE. 2022

VISTO: El Expediente Nº 4451, letra E,

año 2008, iniciado por la Sra. ESTEVES, Catalina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 96, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPN Quatavo Victor Ciriaco Sevretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVC BARRE24 Intendente Municipal Municipalided de Villa Gesell

0317

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 2588, letra R,

año 2012, iniciado por el Sr. RAMALLO, Aníbal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUG LIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

3 In

MENTODE

Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Multicipal Municipalidad de VIII) Gesell

FMGustavo Victor Cirlaco Becuetario de Macienda Indincipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2347,

letra C, año 2020, iniciado por la Sra. CASTELLANO, María; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el Ejercicio 2022;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Mae de Villa Gesell

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. CASTELLANO, María, nomenclatura Catastral VI-A-178-15-2, Cuenta Municipal 6194024.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y ---------por el Señor Secretario de Hacienda,-----por el Señor Secretario de Hacienda ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----DDEV Dr. GUSTAVO RARRERA Intendente Njunicipal GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell PAENTO DE C stavo Victor Ciriaco vario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

0319

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1581,

letra K, año 2014 iniciado por la Sra. KLEMENS, Úrsula; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico:

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

DDE VII

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> Pi Gustavo Viotor Ciriaco Secrulario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAYO BARRERA Intundento Municipal Munkipalidad de Villa Gesell

0320

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 2752, letra J,

año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

MANASWIODE OF 3

IN JO O.

Dr. GUSTA O BARRERA Interpetante Municipal Municipalidar de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

0321

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente № 2703, año 1988, iniciado por la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022 a la IGLESIA ------------EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, en la unidad designada catastralmente como VI-A-245-3A, Cuenta Municipal Nº 5507003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO: SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidos (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS,-------ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes .--ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ODE VI

GUGLIELMINI ANGE .ALBERTO Jefe de Gabin ste Municipalidad de Vil 1 Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Interidente Municipol Municipalidad da Villa Gosell

IN Gustavo Vic or Ciriaco Secretario de Hacienda Vunicoalidad de Vi 'a Gesell

0322

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 5453, letra T,

año 2019, iniciado por al Señor TISERA, Emiliano Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2022 al Sr. TISERA, Emiliano Jesús, nomenclatura Catastral VI-A-1827, Cuenta Municipal 4197009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de

Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI MIGEL ALBERTO

Jefa de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

CPI Guetavo Victor Ciriaco

Sirietario de Hazienda

palidad de Villa Gesell

0323

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

V I S T O: El Expediente 879, letra A, año 2009 presentado por el excombatiente de Malvinas ARBIZU, Daniel;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de excombatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO RARRERA Intendente Municipal Municipalidad la Villa Gesell

CPA Guitavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

0324

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: los Expedientes Nº 4124- 5323/20, 5329/20, 5325/20, 5327/20, 5330/20, 5331/20, 5388/20, 5389/20 y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

 LEARNING MANAGEMENT SUITE S.A.
 4124-5323/20

 BORGHIANI MARÍA TERESA
 4124-5329/20

 SALVATI NICOLÁS
 4124-5325/20

 CIAMBOTTI CLAUDIO
 4124-5327/20

 CABAÑAS DE AYRES CYR S.R.L.
 4124-5330/20

 EMPRENDIMIENTOS 2SIC VG S.R.L
 4124-5331/20

 VITALE BEATRIZ
 4124-5388/20

 MAGNACCA ADRIAN PABLO
 4124-5389/20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente (Junicipal Municipalidad da Villa Gesell

N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

0325

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

V I S T O: El Expediente Nº 4124-167, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Decreto Nº 140/22;

Que el mismo solicita se modifique el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gribinete Municipalidad do Villa Gesell

> Uustavo Victor Ciriaco Suretario de Hacienda Nuvalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Monicipal Municipalidad dy Villa Gosell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: los Expedientes Nº 4124-777/21, 783/21, 784/21, 787/21, 788/21, 792/21, 793/21, 794/21, 795/21, 796/21, 797/21, 798/21 y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y S	EIS MIL			
CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DI	ECISIETE CTVS			
(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a				
continuación se indican:	a los operadores que a			
APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE			
GUILLERMON LUCAS EZEQUIEL	4124-777/21			
FAHLER LORENA	4124-783/21			
MATONTI LUCRECIA	4124-784/21			
MUÑOZ GABRIEL OSVALDO	4124-787/21			
SERAFINES DEL MAR S.A.	4124-788/21			
PUNTA NORTE VILLA GESELL S.A.	4124-792/21			
ICARDI SERGIO	4124-793/21			
DE LAS PAMPAS RESORT S.A.	4124-794/21			
SUCESIÓN DE BAVUTTI MARCOS	4124-795/21			
VITA ANDREA FABIANA	4124-796/21			
RONDANI SUSANA NELIDA	4124-797/21			
ALONSO CLAUDIO	4124-798/21			
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a lasiguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.				
Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0				
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -				
APTICIII O 49. Cúmpleos comunicación de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo				
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese				

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesel

ustavo Victor Ciriaco notario de Hazenda pañsad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Oesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

0327

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

VISTO: El expediente 4124-383, año

2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la CLAUSULA OCTAVA se menciona que la Municipalidad subsidiara a la Empresa Nuevo Bus 10 MOVILES hasta tanto la empresa obtenga de entes provinciales y nacionales la ampliación de subsidios al total de los móviles;

Por ello,

El INTENDENDE N'UNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

N 300

ENTODE

GUGLIELMINIV NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalida: de Villa Gesell

> VIV MUSI IVO Victor Ciriaco Sectora io de Hacienda unit palir ad de Villa Sesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Opseli

0328

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

V I S T O: El Expediente N^{o} 4124-182 letra F,

año 2022, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS CONCIERTOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaría de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA





0329

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-139,

año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE JUEGOS INCLUSIVOS", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el

llamado a concurso de precios;

informe correspondiente:

Que la Contaduría Municipal, informa que procede

a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios Nº 03/22, para ------la "PROVISION DE JUEGOS INCLUSIVOS", siendo su apertura el día dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en la sede lugar a determinar.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110109000 01.00.00 4.3.5.0 Equipo educacional y creativo.......\$ 2.000.000 ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. -----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Ofi∮ial y archívese. --

DDE VI

GUGLIELMINNANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Mulicipal Municipalidad de Villa Gesell

Justavo Victor Ciriaco tario de Haeienda Munic lichd de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0152, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora COITIÑO, Nelly; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

solicitada:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

D DE VIL

MENTO UE O

GUGLIELMINIÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTA VD BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Selvetario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

2 5 ENE 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-0231, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MARTINEZ, Karen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

considera viable otorgar la ayuda información obrante en el expediente, solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Karen Eva --------Rocío por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DE

GUGLIELMIN ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTA VO BARRERA Intendente Municipal Municipalidat da Villa Gasali

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

Personal; y 033

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 122/22 mediante el cual se designaba a la Señora CRUZ GANDARA, Débora Yesica (Leg. Nº 9436) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPA Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hactenda Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa Secretaria de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesall

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario-de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ------velntidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican: APELLIDO Y NOMBRIE LEGAJO Nº Nº DOCUMENTO CRUZ GANDARA, Débora Yesica 9436 35.801.821 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---por εl Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de

Cultura Educación y Feportes.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

IN JUG.

MENTO DE C

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jufe de Gabinete Munic palidad de Villa Gesell

Dr. GUSTM/O LARRERA Intendezhe Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Victor eiriaco Segretario de Hacienda Munupalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0334

Villa Gesell,

2 5 FNE 2022

VISTO:

Las orden de compra Nº 567 sobre contratación de servicio dispenser de agua, abono dispenser con 3 bidones sin cargo de 20 litros de agua por los meses por enero, febrero y marzo del dos mil veintiuno (2021); y

CONSIDERANDO:

Que la orden de compra Nº 567 pertenece a proveedor Nº 194 BLANCHINI, Miguel Ángel por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$9.360);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de servicio dispenser de agua, abono dispenser con ------3 bidones sin cargo de 20 litros de agua por los meses por enero, febrero y marzo del dos mil veintiuno (2021) por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor ----Secretario de Hacienda. -----ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. Dr. GUSTAYO ARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gasell

MENTOCEC

CPN Gus avo Victor Ciraco etacio de Hacienda alidad de Villa Gesell

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022 V I S T O: La nota elevada por Jefatura de

Gabinète; y 0335

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 012/22 la designación del agente MARTIN, Fabián David (Leg. Nº 70126 – D.N.I. 17.839.410) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto del Decreto 012/22 la ----------- designación del agente MARTIN, Fabián David (Leg. Nº 70126 - D.N.I. 17.839.410) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---DDEN GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Dr. GUSTAYO BARRERA Municipalidad (e Villa Gese Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseil udravo Victor Cirizco rio de Hacienza d ec VIII. Gesell Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0336

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DOCUMENTO
PEREZ, Mariana Fernanda	3053	30.468.284
ZARAGOZA, María Inés	3670	37.682.656
PELLIZZER, Melisa Soledad	4530	36.851.667
ADTIQUE O OR DEGLOVE OF	to a remark to the contract of	00.001.001

APELLIDO Y NOMBRE

MONGE, María Rosa

AFTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de

Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DDE VIL

ATT ODES V. Other place, comuniquese, dese al Registro Oficial y archivese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERT Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> 'N Gustavo Vietor Ciriaco Secretario de Hacienda Sur Icipalidad de VIIIa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Publicos Municipalidad do Villa Gesell Dr. GUSTAVO (ARRERA Iprendente Municipal Municipalidad de Vija Geseli

Gescil PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

M 0337

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

V I S T O: El Exp. 4124-7083, letra c, año 2021, iniciado por CARACCIOLI, Griselda Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022) y hasta el dieciséis (16) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Dra Ronleto Vega Ciena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Gescli PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0338

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

V I S T O: El Exp. 4124-7377, letra L, año 2021, iniciado por VILLALVA, María Florencia y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) y hasta el veintiséis (26) de junio del dos mil veintidós (2022);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

CDN Austavo Victor Ciriaco Sectalario de Hacienda Municipalidad de VAL Gueell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de/Salud Municipalidad de Villa Gescil

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0339

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

V I S T O: El Exp. 4124-7376, letra L, año 2021, iniciado por LOBOS, Analia de los Ángeles y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve de julio del dos mil veintidós (2022);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Gesall Gesall

Dr. GUSTAVO BURRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gosell

CPN Gush vo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Liunicipalidad de Villa Gesell

Dra. Romeio Vega Lorena Patricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescll

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Villa Gesell,

2 5 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS (\$ 25,224.91). importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DOCUMENTO
ACOSTA, Vanesa Elisabet	4814	25.686.294
ARCE, Silvia Liliana	4939	22.827.792
DEL VALLE AVILA, Daniela	4936	32.685.207
CORZO BAEZ, Antonella	4770	40.810.729
FLORES, Adela	4266	23.747.724
LOOK, Olga Margarita	4647	30.924.115
MONZONI, Natalia Elizabeth	7158	34.461.924
PEREIRA, Daniela	4934	35.801.880
VARGAS, Ana Maria	4817	22.260.250
ROMERO, Patricia Noemi	3475	27.408.223
VALDEZ, Maria Cecilia	4985	27.439.002

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000,-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

MENTO DE C

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPN d stavo Victor Eiriaco etario de Hacienda

Kiunicipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gasell Dr. GUSTAYO BARRERA Intendent / Municipel Municipalidad de Villa Gesell



P 0341

Villa Gesell, 2 5 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de diciembre del dos mil veintiuno --(2021) al diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022); como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal:

guardias en el Hospital Municipal;		
NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO, Nº	MONTO HORAS EXTRA
AGUIRRE, María Belén	8334	\$ 21.660,28
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 144.484,29
ANTONELLI, Valeria	8496	\$ 24.190,89
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 72.842
BAEZA JORQUERA, Eliana	8381	\$ 29.155,62
CACERES, Susana	8329	\$ 22.791,39
CARRASCO, Rodrigo	8175	\$ 36.922,50
CASTELAO, María	8471	\$ 41.819,09
CEREZO, Rodrigo	8505	\$ 24.481
CERVONE, Luciana	8552	\$ 21.538
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 51.202,50
DANIELI, Federico	8572	\$19.481
DESCALZO, Ivana	8470	\$1.905,75
FARIAS, Verónica	8523	\$ 27.928,71
FRITZLER, Melany	8564	\$4.840
GARCIA, Alfredo	8057	\$ 53.832,25
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 78.164,56
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 63.443
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 73.350,79
GUGLIERI, Sergio Damián	8575	\$ 65.347,24
HERRERA, Adriana	8467	\$ 17.746,66
IÑIGO, Yael	8511	\$ 101.330
IZZO, Daniel	8468	\$ 53.702,50
LEZANO, Ariel	1913	\$ 15.361,95
LUCERO, Pablo	8017	\$ 11.300
MACCHI, Hugo	8236	\$ 61.845
MARTIN, Marcela	8477	\$ 142.794
MEZGER, Roberto	8410	\$ 93.273,24
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 126.452,27
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 108.921
OLINDI HUESPI, Sergio	8566	\$ 105.000
PUGLIESE, Mariano	8557	\$ 13.153,62
RENGIFO, León Juan	4608	\$ 165.027,96
ROMERO, Silvia	8330	\$ 23.009,50
RONCORONI, Jorgelina	8414	\$ 52.876,73
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 63.739,56
SILVESTRI, Mauro	8499	\$ 21.538

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0341

014177110 14 ()////	0.404	0.40.054.47
SMALTINO, María Victoria	8481	\$ 43.351,17
SOBALEV, Dmitri	8530	\$ 32.307
TALPONE, Georgina	3431	\$ 15.361,95
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 37.778,50
VENECIANI, Betania	8503	\$ 34.507,95
VIGANOTTI, Ivana	8444	\$ 15.307,48
VILLACORTA, Manuel	8070	\$ 24.915,25
WENNER, María	8508	\$ 58.443
ZAMORANO, Carlos	8520	\$ 1.724,25
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 10.597,59
ZIAMPRIS, Magdalena	5024	\$ 77.882,96
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 15.361,95
ARTICULO 2º: El Gasto que der	nande el cumplimiento de	el presente será imputado a la

------ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

HACEN AL CARGO: 1110111000.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----

----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAMA BARRESA Intervalente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN sustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Liunicipolidad de Villa Gesell

Dra. Romero Maakorena Palricia Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gescll

Gescli PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0342

Villa Gesell.

2 6 ENE 2022

Dr. QUSTAYO BARKERA Intendento Municipal Municipalidad ob Villa Gesell

V I S T O: El Expediente № 4124-0381, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FAM PRESS FEBRERO 2022", cuyas actividades se realizaran del 1 al 28 de febrero del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTIC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> Sec Sario de Hacienda unicipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 6 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0379, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declaren de Interés Municipal el evento "SONIDOS DEL BOSQUE" que se llevarán a cabo durante el mes de febrero del dos mil veintidós (2022) en el tinglado municipal, Alameda 202 Nº 150;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "SONIDOS DEL -BOSQUE" que se llevarán a cabo durante el mes de febrero del dos mil veintidós (2022) en el tinglado municipal, Alameda 202 Nº 150,----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBE Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Vietor Ciriaco S Pretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad do Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 6 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-382, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "REINICIA EN GESELL FEBRERO – EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", con eventos que se realizaran a partir del día 1º al 28 de febrero del 2022, en la Plaza Primera Junta, ubicada en Paseo 104 y Avenida 3, en una franja horaria de 19 a 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI MAGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> FM Custavo Victor Cirrace Secretario de Hacienda Cipalidad de Villa Gesoli

Dr. GUSTAVO BARRER Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 6 ENE 2022

V I S T O: El Expediente letra A, Nº 4124-0325, año 2022, iniciado por la Señora ALEGRE, Graciela; El Decreto Nº 796 del trece (13) de abril de

dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----------inmueble a favor del siguiente adjudicatario: **NOMENCLATURA CATASTRAL** APELLIDO Y NOMBRE VI-E-289-5 ALEGRE, Graciela Rosana ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ----------Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----------que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido,-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTA Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Constant of the control of the contr

Dr. GUSTAVO RARRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de Ville Gesell



2 6 ENE 2022

03

0346

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> stavo Victor Civaco ialio de Hacienda livad de Villa Gesall

Visa in the second seco

Dr. GUS AVO BARRERA Intendente Municipal Municipalitad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell

0347

de Personal; y

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente ECHEVERRY, Carlos (Leg. Nº 2452 - D.N.I. Nº 92.435.795) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha trece (13) años y un (1) mes de antigüedad en esta administración municipal a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALVERTO Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Gesey

Gesell Se

Dr. GUSTAVO BARRERA Invende ire Municipal Municipalida I de Villa Gesell

CPM Guittevo Victor Cinaco Secultare de Hacienda Literatopy idad de Villa Gesall

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 6 ENE 2022

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -------------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

Nº DOCUMENTO

MORAN, Patricia Liliana

9349

24.229.404

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----

DDE VI

MENTODE

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y

rchívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAYÓ BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

tavo Victor Ciriaco creiario de Haelenda Lium ipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



2 6 FNF 2022 Villa Gesell.

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al Señor PAMPLONA CAÑAVERAL, Juan David (Leg. Nº 9422 - D.N.I. Nº 95.466.294) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS.(\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Contaduría, dependiente de la Secretaria de Hacienda.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI HINGEL ALBERTL Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

DOEN

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendenti Municipal Municipalidal le Villa Gassil

ustavo Victor Ciriaco المناعظة Hacienda llace de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

muica.				
Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria	
ARGUIÑARENA, Iñaki Andoni	35.420.598	4959	30	
TORRES, María Angélica	16.368.824	5014	25	
ARTICULO 2º: El Gasto que d	lemande el cumpl	imiento del pre	esente será imputado a la	
siguiente Par	tida del Presupue	sto de Gastos		
RETRIBUCIONES QUE HACE	EN AL CARGO: 1	110110000		
ARTICULO 3º: REMITASE co	pia a las áreas co	rrespondiente	3	
ARTICULO 4º: El presente De	ecreto será refrenc	dado por el Se	ñor Jefe de Gabinete, el Señ	ior
Secretario de l-	lacienda y por el S	Señor Secretai	io de Cultura, Educación y	
Deportes				
ARTICULO 5º: Cúmplase, cor	nuníquese, dése a	al Registro Ofi	cial v archlvese	

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Cecretario di Hacienda
Lumi instituto di 1912-2001

Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gevell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell P 0351

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente CARRIZO, Victoria (Leg. 9391-D.N.I 31.965.950) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

CPN Gustavo Victor Criaco Secretario de Hazienda Liamica didas de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

0352

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------del prin ero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan: Nº DOCUMENTO APELLIDO Y NOMBRE 39.764.485 ROMERO, Paula Celeste ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----------del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentajo que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan: Nº DOCUMENTO LEGAJO Nº APELLIDO Y NOMBRE 35.420.445 2968 FERNANDEZ, Braulio Danie: ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.---ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----ODE VI Dr. GUSTAVO I ARRERA Intendente Minicipal Munkipalidad da Vila Gesell GUGLIELMINI ÁNGEL ALBEI VI Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

ENTO DE CO

CPM Flotevo Victor Ciraco Colocio de Hacianda Colocio de Villa Cagall

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2 6 ENE 2022

Villa Gesell, VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 115/22 mediante el cual se designaba al Señor AGUIRRE, Oscar Alejandro (Leg. Nº 9443) a partir del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 115/22 mediante el cual se ------designaba al Señor AGUIRRE, Oscar Alejandro (Leg. № 9443) a partir del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), por duplicidad ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO &ATRERA Intendente Munidipal Municipalidad de Villa Gesell

Victor Ciriaco ario (le Hacienda SATE Carall

ARTIEDA MANDELESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento de la Señora MONGE, maría Josefa (Leg. Nº 1283-D.N.I. Nº 13.810.236) ocurrido el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

N Gostavo Victor Ciriaco

iunicipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVV BARRERA Intendente Monicipol Municipalidad de Villa Goseli

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-3375, letra

M, año 2021, iniciado por la Señora MENONI, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica; Que el Intendente Municipal de acuerdo a la considera viable otorgar la ayuda información obrante en el expediente,

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUEȘE un subsidio a la Señora MENONI, Adriana por la ----- suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del . Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

dustavo Victor Ciriaço etario de Hacienda clidad de Mila Gesell

Dr. GUSTANO BARRERA Intendenti Municipa Municipalidad da Villa Geseli

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022 VISTO: El Expediente Nº 4124-5104 año

2021; y

CONSIDERANDO:

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PES	OS TREINTA Y CUATRO MIL
(\$ 34.000) en concepto de	FONDO ESPECIAL MUNICIPAL,
primera cuota, a los operadores que a continua	ación se indican:
APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE
CODELIA, Verónica Mabel	4124-5104/21
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cum	
	rtida del Presupuesto de Gastos:
Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICO	OS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrer	
Gabinete, por el Señor Secreta	
Secretario de Turismo	
ARTICULO 4%: Cúmplase, comuníquese, dese	al Registro Oficial y archívese
GLIGHEI MINI ÁNGEL AL RERTO	
OOOLILLIMIT IN OLLI TEDETTO	Dr. GUSTAVO ARREDA
Jefe de Glybinete Municipalidad de Villa Gesell	inronc'ente Municipal
Gespil P	Municipalidad de Villa Geseil
CPN Ciptavo Victor Ciriaco	
Street rio de Hacienda Lieu de Santa de Villa Cosell	
MENTO DE OUT	
1 trader	

CSEIL PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0357

Villa Gesell,

2 6 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan: LEGAJO Nº Nº DOCUMENTO APELLIDO Y NOMBRE 4610 22.323.845 MAYA, Jorge ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----.----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. DDEV Dr. GUSTAVO LARRERA Interdente Municipal GUGLIELMINI ANGEL ALBE Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Ges-RNTODE Chistavo Nictor Ciriaco ecraterio de Hacienda hi lidad de Villu Cecell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad do Villa Gesell

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

0358

VISTO: El Expediente Nº 4124-4403, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura

CONSIDERANDO:

Urbana; y

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 30/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111", mediante Decreto Nº 2619/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2): OFERTA Nº 1º oferente perteneciente a la firma ZURZOLO, ENRIQUE GABRIEL y OFERTA Nº 2: perteneciente a la firma DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA Nº 2 perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 30/2021 para ----------la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 5.885.809,67).-----ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será --------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 5.885.809,67 ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

N 30 0.

YENTO DE

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBÁRTO Jefe de G binete

Municipalidad de Villa Gesell

stavo Victor Ciriaco

Pario de Hacienda plidad de Villa Gesall

KOMAC MAREOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad do Villa Gesell

Dr. GUSTAVO (ARES) Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO

Villa Gesell, 2 6 FNF 2022

 ~ 0359

VISTO: El Expediente Nº 4124-4435, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura

Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 29/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE LA PLAZA DE LOS PÍONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto Nº 3168/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han un oferente perteneciente a BENITEZ, Eliana Noemí;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante la Ordenanza 3168/21;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicara a favor de BENITEZ, Eliana Noemí;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 2.345.000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

MENTO DE O

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBER Jefe de Gapinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendenta Municipal Municipalidad da Villa Gesall

CPA (Justavo Victor Ciriaco Sacielario de Hacienda Inciri. A. dad do Villa Ossell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

0360

VISTO: El Expediente Nº 4124-4436, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura

Urbana; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 18/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA LA CARMENCITA, UBICADA EN EL PASEO CORTADA 106 ENTRE LAS AVENIDAS 23 Y 24 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 2614/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han un oferente perteneciente a BENITEZ, Eliana Noemí:

Que la oferta es conveniente a los intereses

municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios Nº 018/2021 para -----------la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA LA CARMENCITA, UBICADA EN EL PASEO CORTADA 106 ENTRE LAS AVENIDAS 23 Y 24 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma BENITEZ, Eliana Noemí por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.142.500).-----ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ------

------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 1.142.500 ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

10 DE VI

MENTO DE

GUGLIELMINI ÁNG LALBERT Jefe de Gabilete

Municipalidad de Vila Gesell

Dr. GUSTAVOBARRERA Intendente Mulicipal Municipalidad de Villa Gosell

stavo Victor Ciriac etario de Hacienda

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 6 FNF 2022

0361

VISTO: El Expediente Nº 4124-4437, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 21/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS I. GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 2616/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han un oferente perteneciente a BENITEZ, Eliana Noemí;

Que la oferta es conveniente a los intereses

municipales;

Urbana; y

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios Nº 021/2021 para ----------la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS I. GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma BENITEZ, Eliana Noemí por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 1.559.500).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 1.559.500 ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------

------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gybinete Municipalidad devVilla Gesell

Gustavo Victor Ciriaco cretario de Hacienda palidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO ARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa

Villa Gesell.

2 6 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de

Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Planta Permanente en categoria 22 al agente DRAGOJEVICH, Agustina (Leg. N° 4706-DNI N° 34.850.904), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 42.544,78), para cumplir funciones como Profesional Arquitecta.-----ARTICULO 2º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós ----- (2022) a la Planta Permanente en categoría 19 al agente GOMEZ, Natalia (Leg. N° 4547-DNI N° 32.956.072), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 28.931,68), para cumplir funciones como Profesional Arquitecta.-----ARTICULO 3º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós ----- (2022) a la Planta Permanente en categoría 13 al agente TABARES, Guillermo (Leg. N° 3120-DNI N°33.393.802), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 25.718,63), para cumplir funciones como Técnico M.M.O .-----ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ------ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y arthívese.---Dr. GUSTAVO KARRERA GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Intendente Municipal Jefe de Gab nete Municipalidad de Villa Gesell unicipalidad de Vi\a Gesell CPM justavo Victor Ciriaco aik de Hackinda

TO THE O

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 7 6 FNF 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4507,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 16/21 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto Nº 2596/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado do (2) oferentes: OFERTA Nº 1: ENLUZ S.A. y OFERTA Nº 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios Nº 016/2021, para ---------la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", los ítems 15 y 16 a la firma ENLUZ S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.508.319).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio

ARTICULO 2º: ADJUDICASE del Concurso de Precios Nº 016/2021, para ----------la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", los ítems 3 AL 14 a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CTVS. (\$ 752.672,40).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGAL ALBERTO

Jefe de Gabinete Municipalidad de VIIIa Gesell

CPN 6 tavo Victor Ciriaco Scrulatio de Hacienda unicipalidas de Villo Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Ville Gosell

Villa Gesell, 2 6 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4506,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 15/21 para la "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PARA LA CARMENCITA, CITA EN LA AVENIDA 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 2595/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA Nº 1: ENLUZ S.A. y OFERTA Nº 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

N JO O.

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial∖y archívese. --

GUGLIELMINI AVGEL ALBERTU Jefe de Nabinete Municipalidad de Villa Cosell

CPIV Justavo Victor Criaco Juditario de Hacienda

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell Ex. GUCAYO ARREST Infondente Muxicipal Minicipalidad de Vila Geseil

PROVINCIA DE BUENOS AÍRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y CONSIDERANDO:

Hospital Municipal;

por el mismo solicita la designación Que temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas y mantenimiento en el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero agente ALVAREZ, Natalia (Leg. Nº 4619-D.N.I. 33.263.176) en Cat. 70 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesall

Dra. Romero Vega Lorena Patricia Secretaria de \$alud Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0366

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-453, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

Municipalidad de Villa Gesell

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "EL ESTADO EN TU BARRIO" a realizarse desde el 27 al 31 de enero del dos mil veintidós (2022) en el Pinar Norte de 10,00 a 00,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Munidoplidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0367

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-149, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CORIA, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORIA, Micaela Daniela -----la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------- Gabinete y por el Señor Secretario de Haαienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---D DE VIL Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell MENTOCK. V Glistavo Victor Ciriaco

Secretario de Hacienda Minicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0086, letra

R, año 2022, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Raúl Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesali

OPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Munippalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell

0369

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO:

Las orden de compra Nº 580 sobre contratación de servicio de hosting; y

CONSIDERANDO:

Que la orden de compra Nº 580 pertenece a proveedor Nº 2461 SYNC TECHNOLOGIES S.R.L por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 78.408), periodo enero-junio

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de servicio de hosting por la suma de PESOS ------SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 78.408), enero-junio 2022, proveedor № 2461 SYNC TECHNOLOGIES S.R.L.----ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor -Secretario de Hacienda. -----ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. ------

> GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO HARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Vila Gosell

Villa Gesell, 2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4505, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 022/21 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, CITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 2594/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a ENLUZ S.A. y OFERTA Nº 2 perteneciente a la Empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante Ordenanza 3164;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicara a favor la Empresa ENLUZ S.A. (OFERTA Nº 1) los ítems 4 y 5 y a la OFERTA Nº 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS: el ítem 3;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 022/21 los ítems Nº ------- 4 y 5 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, CITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a la firma ENLUZ S.A. por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CTVS. (\$ 1.809.982,80).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00, 4.2.2.0, ------ARTICULO 2º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 022/21 el ítem Nº 3 --para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, CITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.797.500).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00. 4.2.2.0. -----ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.------ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

N 30 0.

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesen

CPN Bustavo Victor Cinaco Secretario de Hacienda Hum Dpalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesall

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Muntcipalidad de Villa Cesell

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-4434,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 020/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA, EN LA REFORMA DE LAS PLAZA DE LAS AMERICAS, SITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto Nº 2617/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a BENITEZ ELIANA NOEMI;

Que se aprobó la adjudicación a favor de

BENITEZ ELIANA NOEMI (OFERTA Nº 1);

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gespil Control of the control of the

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gegell

CPN Gustavo Victor Ciriago-Secretario de Hacienda Municipatidad de Villa Gesell

> KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0372

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: los Expedientes Nº 4124-657/21, 658/21, 659/21, 662/21, 663/21, 667/21, 668/21, 669/21, 670/21, 672/21y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho

Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----------CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.

(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE
PEREZ LUCIA Y PEREZ SALVADOR	4124-657/21
CÁCERES ANACLETO ARICOMA	4124-658/21
SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN MARTÍN	4124-659/21
METSY S.A.	4124-662/21
MARTIN HÉCTOR HUGO	4124-663/21
ACCIARDI MARIANO	4124-667/21
APARTS DEL SUR S.A.	4124-668/21
SUEÑOS DE MAR Y BOSQUE S.A.	4124-669/21
GREMES KARINA ROXANA	4124-670/21
NUTEC S.A.	4124-672/21

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y anchívese. ------

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Quelavo Victor Ciriaco Secretaçio de Hacienda Municipalidad de Villa-Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0373

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: los Expedientes Nº 4124- 207/21,

208/21, 660/21, 673/21, 837/21, 1418/21, 1426/21, 1439/21 y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho

Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE
BARCA NATALIA	4124-207/21
RESCIA OSCAR	4124-208/21
ESTEVES MARIA INES Y VEITCH MARIA ALEJANDRA	4124-660/21
KEBAT ADRIANA	4124-673/21
PORTAS MARTIN	4124-837/21
ZIAMPRIS JUAN	4124-1418/21
RESCIA DARIO EMILIANO	4124-1426/21
PIACENTINI PARI O DANIFI	4124-1439/21

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.

Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PV Gustavo Victor Oiriaco Secretario de Haeienda Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0374

Villa Gesell, 2 7 ENE 2022 VISTO: El Expediente Nº 2108, letra S,

año 2019, iniciado por el Sr. SANCHEZ, José; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año 2022;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. SANCHEZ, José Luis, nomenclatura Catastral VI-H-5-97, Cuenta Municipal 9015610C.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señφr Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficialy archívese.-----DDE VII Dr. GUSTAYO BARRERA GUGLIELMINI'ANGEL ALBERTO Intendente Municipal Municipalidad de, Villa Gasell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell MENTO DE O Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda icipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0375

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 1699, letra R,

año 2010 iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

PN Gustavo Victor Clriaco Accretario de Hacienda Modicipalidad de Villa Sesell Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87, otorga la eximición

solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación

de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2022 a la Sra. RUSSO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2,
Cuenta Municipal 7534022.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de

Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELALBARTO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Vila Gesell

Municipalidad de Vila Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0376

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 443, letra J,

año 2011, iniciado por el Sr. JOCHOIAN, Alberto; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el Ejercicio 2022;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. JOCHOIAN, Alberto Juan, nomenclatura Catastral VI-G-13-4-15, Cuenta Municipal 10580008.-----ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro ∳ficial y archívese.-----DDE VII Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMINI ÅNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell MODE N Gustavo Victor Clriaco Secretario de Hacienda nicipalidad de Villa Gesell

GESELL PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0377

Villa Gesell, 2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1825,

letra B, año 2019, iniciado por el Señor BARRETO, Ramón Armando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. BARRETO, Ramón Armando, nomenclatura Catastral VI-H-25-9, Cuenta Municipal 9002509A.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----Dr. GUSTA O BARRERA Intendente Municipal GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete Dr. GUSTA Municipalidad da Villa Gasell Municipalidad de Villa Gesell Gustavo Victor Ciriaco ecretario de Hacienda

licipalidad de Ville Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0378

Villa Gesell, 2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 736, letra S,

año 2008, iniciado por la Sra. SIERSCH, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2022;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 91, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sra. SIERSCH, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-311-12-2, Cuenta Municipal 647002B.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----GUGLIELMINI ÅNGEL ALBERYO OI. GUSTAND BARRERA Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad d NONTODEO stavo Victor Cirizco

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 5758, letra H,

año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2022;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----Dr. GUSTAVO BARRERA GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell ENTOCEO Gustavo Victor Ciriaco cretario de Hacienda ipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0380

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-5145,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MAZO, Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> JPN Gustavo Victor Ciriaco ecretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Nunicipalidad de Villa Gesell

0381

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1960,

letra B, año 2019, iniciado por el Sr. BIANCO. Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Secretario de Hacienda un cipalidad de Villa Gesell

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición

solicitada por el año 2022;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. BIANCO, Enrique, nomenclatura Catastral VI-G-95-8, Cuenta Municipal 14186008.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Haçienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oticial y archívese.-----Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Municipal GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell MENTO DE S Gustavo Victor Chiaco

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0382

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 460, letra D,

año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el año 2022;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gosel IN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda iumcipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

V I S T O: El Expediente № 1820, letra S, año 1998 iniciado por la Sociedad Alemana de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro ofidial y archívese.---

n Dr

NONTODEC

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesen

> HIV Gustavo Victor Ciriaco Lecretario de Hacienda Nunicipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gasell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 7 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 3052, letra

M, año 2009, iniciado por la Sra. MITRENKO, Elena Verónica; y

CONSIDERANDO:

solicitada por el Ejercicio 2022;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 85, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MITRENKO, Elena Verónica nomenclatura Catastral VI-A-20-2a-1, Cuenta Municipal 2864006.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----DDE VIL Dr. GUSTAV BARRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de Vila Gesell GUGLIELMIN ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell MENTOCK Gustavo Victor Cirjaco Si cretario de Haclenda

tunicipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0385

2 7 ENE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: El Exp. 4124-6286, letra S, año

2021 iniciado por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "4º EDICIÓN DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL", Decretos 3213/21 y 3610/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de las -------menciones, a las personas y en la suma de dinero de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000):

DI STEFANO, Gabriela D.N.I 25.475.687

QUISPE MORALES, Romina D.N.I. 39.483.565

SABOREDO, Ayelen D.N.I. 40.793.612

HORNE, Gabriela D.N.I. 29.628.916

PALACIO, Celia D.N.I. 12.546.352

SEMISA, Paula D.N.I. 17.454.383

CHAMORRO, Rocío D.N.I. 36.602.548

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de

Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

DDEV

ENTODE

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO

Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de VIVa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Muricipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

2 7 ENE 2022 Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-

4404, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 31/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS", mediante Decreto Nº 2775/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA Nº 1: perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO, OFERTA Nº 2: perteneciente a ZURZOLO, ENRIQUE GABRIEL y OFERTA Nº 3: perteneciente a CARRO, RUBEN DARÍO;

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA № 3 perteneciente a CARRO, RUBEN DARÍO;

Que la Contaduría Municipal ha realizado

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada № 31/2021 para -----------la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS", a favor de CARRO, RUBEN DARÍO por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON UN CTVS. (\$ 4.500.000,01).-----ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida

Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 4.500.00,01 ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

MODE

S DE VII

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinele Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAYDBARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Wia Gesell

Gustavo Victor Ciriaco Gaeretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0387

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0454, letra S,

año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de "LA BANDA GESELINA DE ROCK EN EL EVENTO NECOCHEA ROCK" que se realizara los días 30 y 31 de enero del dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Necochea;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de "LA -----BANDA GESELINA DE ROCK EN EL EVENTO NECOCHEA ROCK" que se realizara los días 30 y 31 de enero del dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Necochea.-----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Muhicipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell ATOTE. Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

> ARTIEDA MANUEL EBTEDAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0388

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-369, letra D,

año 2022, iniciado por DE INNOCENTIS, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LOS ENTRENAMIENTOS DE PRETEMPORADA DEL EQUIPO DE HOCKEY MUNICIPAL" que se iniciarán el 1º de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ENTODE

GUGLIELMINIÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseil

> N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Dicipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Imendente Municipal Municipalidad de Villa Gesall

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes

Municipalidad de Villa Gesell

Gesclo PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0389

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-385, letra D,

año 2022, iniciado por DANA, Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPORTISTA VERA JARISZ" en los torneos Circuito Argentino 2022, Alas Pro Tour, World Surf League y Mundial ISA que se llevarán a cabo desde febrero a diciembre en diferentes países;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE --------LA DEPORTISTA VERA JARISZ" en los torneos Circuito Argentino 2022, Alas Pro Tour, World Surf League y Mundial ISA que se llevarán a cabo desde febrero a diciembre en diferentes países.----ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --DDCV Dr. GUSTAVO BARRERA GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell n Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda unicipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0390

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0343, letra N,

año 2022, iniciado por NICOLOSO, Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo categoría 2019 de futbol del Club Atlético Villa Gesell al "TORNEO NACIONAL DE FUTBOL INFANTIL" a realizarse en la Ciudad de Ayacucho desde el 9 al 13 de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGE: ALBERTO Jefe de Gabin ste Municipalidad de Vil 3 Gesell

25/

Cir. GUSTAVO BARRERA Imendente Municipo Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco ecretario de facienda utul cipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAIS Secretario de Cultura Educación y Deportés Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell

0391

Villa Gesell,

2 0 FNE 2022

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0011, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se modifique el

Dr. GUSTAVO BARRERA

Intendente Municipal

Municipalidad de Villa Gosell

Decreto Nº 025/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO

PM Qustavo Victor Ciriaco Secletario de Hacienda Unicipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERAN Secretario de Cultura Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 8 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----veinticinco (25), veintiocho (28) y desde treinta (30) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. Nº 7198-D.N I. Nº 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licenc a sin goce de sueldo de IRALA, Osmar y franco de DIAZ, Alejandra y licencia médica de POMILIO, Andrés y licencia COVID CAJAL, ARTICULO 2º: DE SIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----veintisiete (27), veintinueve (29) y treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793-D.N.I. Nº 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco PORTELLA, Pablo, uso ordenanza 398 BECKER, Carla y día particular de BARREIRO, Alan.------ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------día veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243-D.N.I. Nº 33.453.179) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso licencia por paternic ad de LOPEZ, Emiliano.----ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --------- día veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente SAUER, Marcos (Leg. Nº 7895-D.N.I. Nº 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso licencia médica de CAVALLERO, Oscar.-----ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238-D.N.I. Nº 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS (\$ 45.000), importe que se actualizara con el CUARENTA Y CINCO MIL porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de BAEZA, Alejandro, franco de NUÑEZ, Fernando y día particular de CARBALLO, Juan cruz.-----ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----

día veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES : Municipalidad de Villa Gesell

0392

dos mil veintiuno (2021) al agente TETAZ, GERMAN (Leg. Nº 72890-D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso licencia médica de GIMENEZ, Pablo,-----ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248-D.N.I. Nº 41.691.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de ARCE, Pablo y franco de FERNANDEZ, Pablo.-----ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -------treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. Nº 70256-D.N.I. Nº 42.660.758) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso ordenanza 398 CONTARTESE, Anabella.-ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----ARTICULO 10°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro ofidial y archivase.---Dr. GUSTAVO'BARRERA GUGLIELMIN ANGEL ALBERTC Intendente Muhicipal Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell WENTO DE O Austavo Victor Ciriaco netario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

/ I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ---------veintiocho (28) y hasta el día 29 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente CALVO, Gabriel (Leg. 70244 - D.N.I. 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CÍNCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----veintinueve (29) y hasta el día 31 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente ROJAS, Bernarda (Leg. 70229 - D.N.I. 39.174.035) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una refribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente SERODINO, Nicolás (Leg. 70066 - D.N.I. 31.223.851) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y \archivase.-----Dr. GUSTAVO ARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> V Gustavo Victor Ciriaco S Cretario de Hacienda Vicivalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secreta io de Seguridad Municipa dad de Villa Gesell



2 8 ENE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----------- uno (1) y dos (2) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. 72793 - D.N.I. 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----------cinco (5) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente GAVILÁN, Juliana (Leg. 70188 - D.N.I. 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------------ siete (7) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHURRUPIT. Facundo (Leg. 72267 - D.N.I. 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ------------ siete (7), ocho (8) y diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243- D.N.I. 38.303.888) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---------- siete (7) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 - D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CALVO, Gabriel (Leg. 70244 - D.N.I. 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MAMBRU, Rodrigo (Leg. 70215 - D.N.I. 25.152.029) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell (2022) al agente PAZ, Christian (Leg. 72343 - D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ------------ primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente TETAZ, German (Leg. 72890 - D.N.I. 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. -----ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente GRECO, Danira (Leg. 70250 - D.N.I. 48.444.639) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- tres (3) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 - D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45,000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 12º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a-------la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 11101 3000,-----ARTICULO 13º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 14°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficially archivase.-----DDEVI Dr. GUSTAVO BARRERA GUGLIELMIN ANGL LALBERTO Jefe de Gabi lete Intendente Municipal Municipalidad de Villa/Gosell Municipalidad de Vi 'a Gesell MENTO DE O CPM Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda aldad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------día diez (10) y hasta el quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ARRIGÒ, Eduardo (Leg. № 71642 - D.N.I. 17.838.538) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID, BERAN, Carlos.-----ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----------día diez (10) y hasta el diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente DIEZ, Adrián (Leg. № 70108 – D.N.I. 26.095.679) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID, HEITZ, Gerardo.-----ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----------día primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CAPOLUPO, Norberto (Leg. Nº 72078 - D.N.I. 18.306.397) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de RISARO, Gabriel.----ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---veintidós (2022) al agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248 - D.N.I. 41.691.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de MANGERI, Omar.---ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---día tres (3) y hasta catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente SERODINO, Nicolás (Leg. Nº 70066 - D.N.I. 31.223.851) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ENGEL, Federico,--ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- día tres (3) y hasta siete (7) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente BECKLES, Ludmila (Leg. Nº 70253 - D.N.I. 40.867.219) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID DABOVE, Fabricio.----ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- día catorce (14) y hasta el diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente JORGE, Osvaldo (Leg. Nº 70254 - D.N.I. 17.785.860) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)

horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID GIMENEZ, Juan ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --------- día diez (10) y hasta el diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHILLEMI, Nadia (Leg. № 7089 - D.N.I. 39.665.258) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID ESPINA, Martín.-----ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --------- día primero (1º) al veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. № 70252 - D.N.I. 38.303.746) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45,000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID DE LA CANAL, Marcelo y SOSA, Martín.----ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------ cuatro (4) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente GAVILAN, Julieta (Leg. Nº 70188 - D.N.I. 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CÍNCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de BAEZA, Alejandro.-----ARTICULO 11º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ------- día primero (1º) al cuatro (4), desde el seis (6) y hasta el quince (15) y desde el dieciocho (18) y hasta el veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente BURAK, Ezeguiel (Leg. Nº 70246 - D.N.I. 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de sueldo de FERNANDEZ, Ariel, licencia COVID, MORELLO, Sandro y licencia COVID FERNANDEZ, Emiliano.----ARTICULO 12º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -------día cuatro (4) y hasta el catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. № 70213 - D.N.I. 36.602.566) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por vacunación de LARRAMA, Rodrigo y ART DE SANTIS, Marcelo.-----ARTICULO 13º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------dos (2), del cuatro (4) al siete (7), trece (13), diecisiete (17) y desde el dieciocho (18) y hasta el veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente SELICKI, Sergio (Leg. Nº 70234 - D.N.I. 33.453.179) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART ENGEL, Federico, licencia medica SUAREZ SERRANO, Lautaro, franco de TIBOR, Romano, franco PORTELLA, Pablo, licencia COVID URETA, Claudio, licencia COVID BECKER, Carla.-----ARTICULO 14°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los --------- días -nueve (9) y diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. Nº 72267 - D.N.I. 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Municipalidad de Villa Gesell

0395

futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado de ESPINA, Martin y franco PORTELLA, Franco.-----ARTICULO 15°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cinco (5) al veintidós (22) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente BERTINO, Eliana (Leg. Nº 70255 - D.N.I. 25.554.381) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado de MORELLO, Sandro, licencia COVID BARRAGAN, Juan y licencia COVID, SCARPELINO, Daniel.-----ARTICULO 16°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------ cinco (5) al quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente HEREDIA, Matías (Leg. Nº 70220 - D.N.I. 30.230.981) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID FIGOLA, Franco, franco de DALTON, Pablo, uso ordenanza 398 JACOBO, Amira.----ARTICULO 17º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----trece (13) y del quince (15) al veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente REBOREDO, Nicolás (Leg. Nº 70239 - D.N.I. 41.664.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado ARCE, Pablo y licencia COVID LOPEZ, Juan Pablo.----ARTICULO 18º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -seis (6) al veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente DE POI, Giuliana (Leg. Nº 70236 - D.N.I. 35.430.404) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por vacunación de CHAPUIS, Marcelo, licencia médica CABALLERO, Rayen, licencia COVID CAMELINO, Daniel, franco de GRANIERI, Ivan, ART SHAUMEYER, Claudio.----ARTICULO 19°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -primero (1º) al cinco (5), seis (6), ocho (8) y del nueve (9) al diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238 - D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por contacto estrecho de TORRILLO, Gastón, vacunación de ROMERO, Pablo, hisopado de LARRAMA, Pablo, COVID de LOPEZ, Emiliano.----ARTICULO 20°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------tres (3) y desde el cuatro (4) al veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793 - D.N.I. 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de PORTELLA, Pablo, ART de GIMENEZ, Pablo.-----ARTICULO 21º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -tres (3) al catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. Nº 70256 - D.N.I. 42.660.758) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por contacto estrecho GIMENEZ, Sebastián, franco de BAEZA, Alejandro, franco de SAEZ, Pedro. Licencia médica de CHAPUIS, Marcelo.-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 22°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los --------- días primero (1º) al cinco (5) de enero y desde el diez (10) de enero al once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente SAUER, Marcos (Leg. Nº 7895 - D.N.I. 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. para cubrir licencia médica de CAVALLERO, Oscar, franco de NUÑEZ, Fernando. licencia gremial de LIMA, Julián y licencia médica de MANGIERI, Omar,-----ARTICULO 23°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ------- día primero (1º) al veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. № 70243 - D.N.I. 33.453.179) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por paternidad de LOPEZ, Emiliano, contacto estrecho de MIGUEL, Matías, franco de TIBOR, Romano, vacuna de ANGELINI, Federico, COVID de CHAVERO, Facundo.-----ARTICULO 24°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ------- día primero (1º) al doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. Nº 7198 - D.N.I. 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros COVID de CAJAL, Andrés, licencia incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CABALLERO, Rayen y licencia COVID de AUSA, Fiorella.----ARTICULO 25°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----ARTICULO 26°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad .---ARTICULO 37°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---D DE VII Dr. GUSTAYO BARRERA GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Intendente Municipal Municipalidad do Villa Gesell

WENLO DE C

Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesel

> Gustavo Victor Cirjaco Secretario de Hacienda lidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

> Por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día catorce -(14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MARTINE, Eluney (Leg. 70266 - D.N.I. 43.086.946) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--------la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y arahivase.-----GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Dr. GUSTAVO BANRERA Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geeth Municipalidad de Villa Gerell V Gustavo Victor Ciriaeo secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

2 8 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ------ siete (7) y nueve (9) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CASASOLA, Carla (Leg. Nº 70263 - D.N.I. 37.682.527) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DUARTE, Gonzalo y vacunación de ANGELINI, Federico.-----ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el dia -----ocho (8) y hasta el veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ESPINEL, Mora (Leg. № 70258 - D.N.I. 42.723.898) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado de CAMELINO, Daniel, COVID de BAGUE, Martín y COVID AUSA, Fiorella.----ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---día diez (10) y hasta el dieciséis (16) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ROJAS, Bernarda (Leg. Nº 70229 - D.N.I. 39.164.035) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID BROW, Ignacio.-----ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --------- día once (11) y hasta el día doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CARRANZA, Belén (Leg. Nº 70265 - D.N.I. 40.096.927) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CICHINI, Julián.----ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --------- día trece (13) y hasta el dieciséis (16) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CABRED, Diego (leg. Nº 70259 - D.N.I. 28.053.457) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CAMARGO, Diego y franco y día particular de DELILLIO, Cesar.----ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------- catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ALONZO, Agustín (Leg. Nº 70261 - D.N.I. 40.910.702) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DUARTE, Gonzalo.----

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

0397

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------- catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CRINIGAN, Guillermo (Leg. Nº 70264 - D.N.I. 16.598.954) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir vacuna de LARRAMA, Pablo.----ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente D'ANDREA, Gastón (Leg. Nº 70257 - D.N.I. 29.400.336) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CÍNCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DELLA CROCE, Fermín.-----ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MARTINE, Eluney (Leg. Nº 70266 - D.N.I. 43.086.946) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CARBALLO, Juan Cruz.----ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día quince (15) y hasta el veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ALONZO, Martin (Leg. Nº 70260 - D.N.I. 25.162.464) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART REYERO, Lautaro.----ARTICULO 11º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000,-----ARTICULO 12º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Secretario de Seguridad.----ARTICULO 13°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---

ENTODES

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAV DARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPN Qus avo Victor Cirlaco Secretario de Haclenda Qunicipal dad de Villa Gosell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

2 8 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0090, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor AGUILERA, José Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUILERA, José Luis---------- por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1,4.0,-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacien la .-----ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----Dr. GUSTAVO LARRERA GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gasall Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell MENTODEO Gustavo Victor Ciriaco

Mecretario de Hacienda Micipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

2 8 ENE 2022

0399

V I S T O: El vencimiento de la tasa de

Seguridad e Higiene; y C O N S I D E R A N D O:

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Villa Gesell, 3 1 ENE 2022

VISTO: Las acciones determinadas en el Organigrama Funcional Municipal para la Division Caja dependiente de la Secretaria de Hacienda a través de la Tesorería Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tales comprenden percibir, contabilizar y archivar todo documento correspondiente a los ingresos de dinero diarios;

Que, asimismo se realiza la rendición de los ingresos y el cierre

diario de caja;

Que la descentralización impositiva implica dar acceso a los contribuyentes a sitios diversos fuera del Palacio Municipal donde puedan cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de VIIIa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municiyalidad de Villa Gesell

a

Villa Gesell,

3 1 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0177, letra S, año 2022, iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de

abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público

municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a part veintidós (2022) a la régimen horario de treinta (30) hora PESOS VEINTICUATRO MIL OCH (\$ 24.880,09), para cumplir funciones de Hacienda a las siguientes personas	a Planta Permano s semanales, con OCIENTOS OCH en Recaudacione s, que se detallan a	ente en categoría 11 con un nuna retribución mensual de HENTA CON NUEVE CTVS. s, dependiente de la Secretaria a continuación:	
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	38.043.383	
GAUNA RAFFO, Macarena Gisel	4486 9405	41.877.087	
SOTO, ALONDRA PAINE ARTICULO 2º: INCORPORASE a par			
ARTICULO 2º: INCORPORASE a par	anto DENEGRI	Rolán Susana (Leg. Nº 4494 -	
veintidós (2022) al agente DENEGRI, Belén Susana (Leg. Nº 4494 - D.N.I .Nº 47.223.483) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario			
de treinta (30) horas semanales,	con una retri	bución mensual de PESOS	
VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS	S OCHENTA CON	NUEVE CTVS. (\$ 24.880,09),	
para cumplir funciones en Compras	y Licitaciones, d	ependiente de la Secretaria de	
Hacienda			
ARTICULO 3°: INCORPORASE a par	tir del primero (1°)	de febrero de dos mil	
veintidós (2022) al agente RUIZ, Verónica (Leg. Nº 2298 - D.N.I .Nº			
29.857.364) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta			
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 24.880,09), para cumplir			
funciones en Tesorería denendiente	de la Secretaria d	e Hacienda	
funciones en Tesorería, dependiente de la Secretaria de HaciendaARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la			
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE			
HACEN AL CARGO: 1110102000,			
ARTICUI O 5º: Fl presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,			
v por el Señor Secreta	ario de Hacienda		
ARTICULO 6º: Qúmplase, comuníque	ese, dese al Regis	tro Oficial y archivese	
	OND DE VIII	\	
	VIII . S	1	
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO	Gesall P		
Jefe dè Gabinete Municipalidad de Villa Gesell		Dr. GUSTANO BARRERA Intendente Municipal	
municipandad de vina Geseil .		Municipalidad of Villa Gosell	
	8 S		

MONTOCEO

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

